

**Gobierno de la Ciudad de México**

**Participaciones Federales a Entidades Federativas**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-09000-19-0644-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 644

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Participaciones Federales a Entidades Federativas", mediante el siguiente código QR:



***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
Universo Seleccionado	Miles de Pesos
	74,557,775.8
Muestra Auditada	55,009,440.7
Representatividad de la Muestra	73.8%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2021, por concepto de Participaciones Federales a Entidades Federativas al Gobierno de la Ciudad de México fueron por 74,557,775.8 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 55,009,440.7 miles de pesos, que representó el 73.8% de los recursos transferidos.

***Resultados***

**Evaluación de control interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Administración y Finanzas (SAF), como ejecutor de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas (PFEF) 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

**EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO**  
**PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS 2021**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

<b>FORTALEZAS</b>	<b>DEBILIDADES</b>
<b>Ambiente de Control</b>	
Contó con normas generales en materia de Control Interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.	No informa a las instancias superiores sobre el estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta que involucren a los servidores públicos de la dependencia.
Dispuso del Código de Ética y el Código de Conducta, los cuales fueron de observancia obligatoria a todo el personal y los dio a conocer a través de correos electrónicos.	No integró un comité, grupo de trabajo o instancia análoga en materia de obra pública para el tratamiento de asuntos relacionados con la dependencia.
Dio a conocer el Código de Conducta a otras personas con las que se relaciona la dependencia, tales como: contratistas, proveedores, prestadores de servicios, ciudadanía, etc.	
Solicitó por escrito cartas compromiso a todo su personal, sin distinción de jerarquías, de manera periódica, de la aceptación formal y el compromiso de cumplir con el Código de Ética y el de Conducta.	
Estableció un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta.	
Dispuso de medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta, diferente al establecido por la instancia de control interno correspondiente.	
Integró el Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno, en materia de control interno, administración de riesgos, control y desempeño institucional; el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios en materia de adquisiciones.	
Contó con un Reglamento Interior y el Manual Administrativo, que establecen su naturaleza jurídica, sus atribuciones, ámbito de actuación; su estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas; las facultades y atribuciones del titular de la dependencia; la delegación de funciones y dependencia jerárquica; y áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la dependencia en materia de Transparencia y Acceso a la Información, Rendición de Cuentas y Armonización Contable.	
Dispuso del Manual Administrativo para la administración de los recursos humanos.	
Contó con el Catálogo de Puestos de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.	
Formalizó el Programa Anual de Capacitación 2021 para el personal y el Sistema de Evaluación y Desempeño del personal que labora en la dependencia.	
Dispuso de los Lineamientos Generales para la aplicación de la Evaluación Integral de las Personas que ingresen o permanezcan en el Servicio Público de la Administración Pública de la Ciudad de México.	
<b>Administración de Riesgos</b>	
Contó con el Programa Operativo Anual (POA).	No establece indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos del POA.
La programación, presupuestación, distribución y asignación de los recursos en la dependencia se realiza con base en los objetivos estratégicos establecidos.	No establece metas cuantitativas respecto de los indicadores y determinó parámetros de cumplimiento respecto de estas.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>Estableció objetivos y metas específicos para las diferentes unidades o áreas de la estructura organizacional y, los da a conocer a los titulares o encargados de las áreas responsables de su cumplimiento.</p>	<p>No establece objetivos y metas específicos para las diferentes unidades o áreas de la estructura organizacional y, los da a conocer a los titulares o encargados de las áreas responsables de su cumplimiento.</p>
<p>Formalizó el Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno, que está integrado por los titulares de las áreas que realizan funciones sustantivas y de apoyo a la administración de la dependencia.</p>	<p>No informa a alguna instancia la situación de los riesgos y su atención.</p>
<p>Dispone de la del Manual de Integración y Funcionamiento del CARECI y de la Matriz de Riesgos 2021 para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en su POA.</p> <p>Implemento el Plan Anual de Trabajo que contiene acciones para mitigar y administrar los riesgos.</p>	
<p>Dispuso de los Lineamientos de Control Interno donde se establece la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción de la dependencia.</p>	
<b>Actividades de Control</b>	
<p>Contó con la Matriz de Administración de Riesgos para el fortalecimiento del control interno.</p>	<p>No formaliza un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones donde participen los principales funcionarios, personal de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias.</p>
<p>Dispuso de un Reglamento Interior, debidamente autorizado, donde se establecen las atribuciones y funciones del personal de las áreas y/o unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos.</p>	<p>Carece de un programa de adquisiciones de equipos y software.</p>
<p>Contó con el Procedimiento a cargo de la Coordinación General de Evaluación Modernización y Desarrollo Administrativo (CGEMDA) donde se establece la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos, particularmente de los procesos sustantivos y adjetivos.</p>	
<p>Contó con el Sistema Informático de Planeación de Recursos Gubernamentales (SAP-GRP) y el Sistema Único de Nómina (SUN) que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p>	
<p>Realizó un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones de la dependencia.</p>	
<p>Dispuso de licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones de la dependencia.</p>	
<p>Formalizó las Políticas de Seguridad Informática para los sistemas informáticos y de comunicaciones que establezcan claves de acceso a los sistemas, programas y datos; detectores y defensas contra accesos no autorizados, y antivirus, entre otros aspectos.</p>	
<p>Elaboró el Plan de Recuperación de Desastres para la recuperación de la información en caso de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos (que incluya datos, hardware y software críticos, personal y espacios físicos) asociados a los procesos o actividades, por lo que se da cumplimiento a los objetivos y metas de la dependencia.</p>	
<b>Información y Comunicación</b>	
<p>Contó con el SAP-GRP que apoya los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos de la dependencia, establecidos en su POA.</p>	<p>No formaliza un documento por el cual se establecen los planes de recuperación de la información en caso de desastres que incluya datos, hardware y software críticos asociados directamente al logro de objetivos y metas.</p>
<p>Estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Contabilidad Gubernamental; Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas.</p>	

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Formalizó el Informe del estado que guarda la implementación del control interno por el cual se informa periódicamente sobre la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno.	
Cumplió con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y que estas se reflejen en la información financiera.	
Dispuso de los Estados Financieros y las Notas del Ejercicio Fiscal 2021 del Poder Ejecutivo de la Ciudad de México.	
Formalizó el Plan de Recuperación de Desastres por el cual se establecen los planes de recuperación de la información en caso de desastres que incluya datos, hardware y software críticos asociados directamente al logro de objetivos y metas.	
<b>Supervisión</b>	
Realizó auditorías internas a los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.	No evalúa los objetivos y metas (indicadores) establecidos a través de Indicadores asociados a Programas Presupuestarios, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.
	No elabora un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas y su seguimiento, a fin de verificar que las deficiencias se solucionan de manera oportuna y puntual.
	No realiza autoevaluaciones de control interno a los principales procesos sustantivos y adjetivos por parte de los responsables de su funcionamiento en el último ejercicio.
	No se realizaron auditorías externas a los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio

**FUENTE:** Elaborado por el equipo auditor con base en la información proporcionada por el ente fiscalizado.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 72 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

### **Transferencia de recursos**

**2.** El Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas (SAF) de la Ciudad de México, recibió de la Federación 93,936,103.9 miles de pesos por concepto de las Participaciones Federales 2021, (incluye 728,178.8 miles de pesos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, con fundamento en el artículo 21, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en el numeral 5.1 de las Reglas y Lineamientos de Operación del Fideicomiso Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas FEIEF), de los cuales, 19,378,328.1 miles de pesos les

correspondieron a las alcaldías, y 74,557,775.8 miles de pesos al estado y, al 31 de enero de 2022, fecha de corte de la auditoría, se produjeron rendimientos financieros por un total de 2,228.5 miles de pesos, por lo que el estado dispuso de 74,560,004.3 miles de pesos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021.

**RECURSOS RECIBIDOS DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS**  
**CUENTA PÚBLICA 2021**  
(Miles de pesos)

Concepto	Recursos Ministrados Federación al Estado			Transferencia de SAF a Alcaldías	Universo Seleccionado
	Participaciones	FEIEF	Total asignado		
Fondo General de Participaciones	68,664,013.3	619,081.6	69,283,094.9	14,002,601.3	55,280,493.6
Fondo de Fomento Municipal	3,709,175.7	31,698.2	3,740,873.9	3,652,445.2	88,428.7
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,411,982.5	77,399.0	3,489,381.5	676,041.1	2,813,340.4
Participaciones en el Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	1,565,176.4	0.0	1,565,176.4	311,585.3	1,253,591.1
Participaciones por la Venta Final de Gasolina y Diésel	889,104.7	0.0	889,104.7	267,062.3	622,042.4
Fondo del Impuesto Sobre la Renta	10,979,038.6	0.0	10,979,038.6	0.0	10,979,038.6
Tenencia o Uso de Vehículos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	641,383.7	0.0	641,383.7	123,038.5	518,345.2
Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,560,274.9	0.0	1,560,274.9	309,270.8	1,251,004.1
Fondo de Compensación de REPECOS-Intermedios	115,518.5	0.0	115,518.5	0.0	115,518.5
Otros incentivos derivados del CCAMFF	1,672,256.8	0.0	1,672,256.8	36,283.6	1,635,973.2
<b>Totales</b>	<b>93,207,925.1</b>	<b>728,178.8</b>	<b>93,936,103.9</b>	<b>19,378,328.1</b>	<b>74,557,775.8</b>

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, Periódico Oficial del Estado, recibos oficiales, registros contables y pólizas de ingresos.

### **Registro e información financiera de las operaciones**

**3.** La SAF, al 31 de enero de 2022, fecha de corte de la auditoría, contó con los registros contables y presupuestales de los recursos recibidos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021 por 74,557,775.8 miles de pesos, así como de los rendimientos financieros generados por un total de 2,228.5 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento y contó con la documentación que justificó y comprobó el registro como las pólizas de ingresos y los estados de cuenta bancarios.

**4.** La SAF, al 31 de enero de 2022, fecha de corte de la auditoría, no contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, por 74,560,004.3 miles de pesos, debido a que presentó el registro de un total de erogaciones por 74,723,442.4 miles de pesos, que incluyen 163,438.1 miles de pesos financiados con otras fuentes de financiamiento.

La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SCG/DGRA/DADI/005/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

### Ejercicio y destino de los recursos

5. El Gobierno de la Ciudad de México recibió de la Federación 93,936,103.9 miles de pesos por concepto de las Participaciones Federales 2021, de los cuales 19,378,328.1 miles de pesos les correspondieron a las alcaldías y 74,557,775.8 miles de pesos al estado y, al 31 de enero de 2022, fecha de corte de la auditoría, se produjeron rendimientos financieros por 2,228.5 miles de pesos, por lo que el estado tuvo un total disponible por 74,560,004.3 miles de pesos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021.

De estos recursos se pagaron, al 31 de enero de 2022, 74,723,442.4 miles de pesos, que excedieron los recursos disponibles, debido a que se reportaron erogaciones financiadas con otra fuente de financiamiento por 163,438.1 miles de pesos, observado en el resultado anterior.

DESTINO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Ejercido a 31/12/21	% vs Ejercicio	% vs Disponible
1000	Servicios Personales	35,926,326.3	48.1%	48.2%
2000	Materiales y Suministros	2,609,476.7	3.5%	3.5%
3000	Servicios Generales	14,143,721.8	18.9%	19.0%
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	16,131,175.7	21.6%	21.6%
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	667,067.1	0.9%	0.9%
6000	Inversión Pública	5,194,359.6	6.9%	6.9%
8000	Participaciones y Aportaciones	50,000.0	0.1%	0.1%
9000	Deuda Pública	1,315.2	0.0%	0.0%
		Total ejercido	74,723,442.4	100.0%
		Menos recursos de otras fuentes de financiamiento	163,438.1	0.2%
		Total disponible	74,560,004.3	100.0%

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables.

6. Del importe reportado como capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas por 16,131,175.7 miles de pesos, la SAF otorgó ayudas sociales por 1,009,825.5 miles de pesos por cuenta y orden de 6 dependencias y, el saldo por 15,121,350.2 miles de pesos, se transfirió a 24 ejecutores del gasto, quienes reportaron el destino de los recursos.

### Servicios personales

7. El Gobierno de la Ciudad de México destinó 35,926,326.3 miles de pesos al Capítulo 1000 “Servicios Personales” con cargo a las PFEF 2021, de la información proporcionada, se revisaron las nóminas ordinaria, extraordinarias y complementarias de la SAF de las quincenas 1 a la 24 del ejercicio 2021, correspondientes a 9,496 trabajadores de Estructura, Confianza y Técnico Operativo, en 337 categorías, y se constató que el personal se ajustó a las categorías y al tabulador autorizado en la percepción de Sueldo Base; sin embargo se identificaron pagos

a una categoría no autorizada por 610.6 miles de pesos y a 7,841 trabajadores que excedieron los tabuladores autorizados por 78,071.4 miles de pesos, además 764 trabajadores no fueron localizados en la plantilla; igualmente, se constató que se realizaron pagos a 499 trabajadores posteriores a la fecha de su baja definitiva por un importe de 13,071.9 miles de pesos y a 32 trabajadores durante el periodo en que contaron con licencia sin goce de sueldo por un importe de 550.4 miles de pesos; asimismo, se realizaron pagos a 324 prestadores de servicios por honorarios que excedieron el tabulador autorizado por un importe de 6,012.0 miles de pesos, para un total observado de 98,316.3 miles de pesos.

El Gobierno de la Ciudad de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información y documentación que aclara y justifica los pagos realizados a una categoría no autorizada, a 1,136 trabajadores que excedieron los importes autorizados, a 499 trabajadores posteriores a la fecha de su baja definitiva, a 32 trabajadores durante el periodo en que contaron con licencia sin goce de sueldo, a 324 prestadores de servicios y los 764 trabajadores no localizados en plantilla, por un monto total de 98,316,323.95 pesos, con lo que se solventa lo observado.

**8.** El Gobierno de la Ciudad de México destinó 35,926,326.3 miles de pesos al Capítulo 1000 “Servicios Personales” con cargo a las PFEF 2021, de la información proporcionada, se revisaron las nóminas ordinaria y extraordinarias de las quincenas 1 a la 24 del ejercicio 2021 de la Secretaría de Salud (SEDESA), correspondientes a 19,814 trabajadores de la Rama Médica, Administrativos, Paramédicos y Grupos Afines, en 338 categorías, y se constató que el personal se ajustó a las categorías y al tabulador autorizado en la percepción de Sueldo Base, ni se realizaron pagos a trabajadores durante el periodo en que contaron con licencia sin goce de sueldo; sin embargo, se determinaron pagos a tres categorías no autorizadas por un importe de 19,489.1 miles de pesos, a 12,284 trabajadores que excedieron los tabuladores autorizados por un importe de 52,558.0 miles de pesos del concepto sueldo base, además 115 trabajadores no fueron localizados en plantilla; igualmente, se constató que se realizaron pagos a 10 trabajadores posteriores a la fecha de su baja definitiva por un importe de 1,258.4 miles de pesos, para un total observado de 73,305.5 miles de pesos.

El Gobierno de la Ciudad de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información y documentación que aclara y justifica los pagos realizados a tres categoría no autorizada, a 12,284 trabajadores que excedieron los tabuladores autorizados, los pagos a 10 trabajadores durante el periodo en que contaron con licencia sin goce de sueldo y los 115 trabajadores no localizados en plantilla, por un monto total de 73,305,544.59 pesos, con lo que se solventa lo observado.

**9.** Con la revisión del resumen de nómina, resumen contable de nómina y la nómina de honorarios de las quincenas de la 1 a la 24 del ejercicio 2021 de la SEDESA y el Tabulador de Honorarios Asimilables a Salarios, se verificó que los pagos realizados con recursos de las PFEF2021 a prestadores de servicios profesionales contratados por honorarios asimilados se

ajustaron a lo contratado, sin embargo, se identificaron pagos a 4,077 trabajadores que excedieron los tabuladores autorizados por un importe de 110,691.5 miles de pesos.

El Gobierno de la Ciudad de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información y documentación que aclara y justifica los pagos realizados a 4,077 trabajadores que excedieron los importes autorizados, por un monto total de 110,691,451.30 pesos, con lo que se solventa lo observado.

**10.** El Gobierno de la Ciudad de México destinó 35,926,326.3 miles de pesos al Capítulo 1000 “Servicios Personales” con cargo a las PFEF 2021, de la información proporcionada, se revisaron las nóminas ordinaria y extraordinarias de las quincenas 1 a la 24 del ejercicio 2021 de la Policía Bancaria e Industrial (PBI), correspondientes a 19,597 trabajadores de Base y Confianza en 104 categorías, y se constató que el personal se ajustó a las categorías y al tabulador autorizado en la percepción de Haber, además los trabajadores fueron localizados en plantilla, igualmente se constató que no se realizaron pagos a trabajadores durante el periodo en que contaron con licencia sin goce de sueldo, ni a prestadores de servicios contratados por honorarios; sin embargo se identificaron pagos a cuatro categoría no autorizada por 1,677.5 miles de pesos, a 880 trabajadores que excedieron los tabuladores autorizados por 2,172.3 miles de pesos del concepto Haber; igualmente, se constató que se realizaron pagos a 56 trabajadores posteriores a la fecha de su baja definitiva por un importe de 475.9 miles de pesos, para un total observado de 4,325.7 miles de pesos

El Gobierno de la Ciudad de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información y documentación que aclara y justifica los pagos realizados a cuatro categorías no autorizadas, a 880 trabajadores que excedieron los importes autorizados y a 56 trabajadores posteriores a la fecha de su baja definitiva, por un monto total de 4,325,743.50 pesos, con lo que se solventa lo observado.

**11.** El Gobierno de la Ciudad de México destinó 35,926,326.3 miles de pesos al Capítulo 1000 “Servicios Personales” con cargo a las PFEF 2021, de la información proporcionada, se revisaron las nóminas ordinaria y extraordinarias de las quincenas 1 a la 24 del ejercicio 2021 del Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX), correspondientes a 12,717 trabajadores de Base, Estructura y Estabilidad Laboral en 302 categorías, y se constató que el personal se ajustó a las categorías y al tabulador autorizado en la percepción de Sueldo, además los trabajadores fueron localizados en plantilla; sin embargo se identificaron pagos a 7,398 trabajadores que excedieron los tabuladores autorizados por 8,995.0 miles de pesos del concepto sueldo; igualmente, se constató que se realizaron pagos a 324 trabajadores posteriores a la fecha de su baja definitiva por un importe de 6,717.3 miles de pesos y a 18 trabajadores durante el periodo en que contaron con licencia sin goce sueldo por un importe de 917.2 miles de pesos; además se realizaron pagos a 9 prestadores de servicios profesionales que excedieron el tabulador autorizado por un importe de 288.5 miles de pesos, para un total observado de 16,918.0 miles de pesos.

El Gobierno de la Ciudad de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información y documentación que aclara y justifica los pagos realizados a 7,398 trabajadores que excedieron los tabuladores autorizados, a 324 trabajadores posteriores a la fecha de su baja definitiva, a 18 trabajadores durante el periodo en que contaron con licencia sin goce de sueldo y a 9 prestadores de servicios profesionales por honorarios, por un monto total de 16,918,070.25 pesos, con lo que se solventa lo observado.

#### **Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios**

**12.** En la revisión del reporte del destino del gasto determinado de la revisión de los registros contables, estados de cuenta bancarios y reportes de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, proporcionados por el Gobierno de la Ciudad de México, respecto de los 24 ejecutores que recibieron recursos de las citadas Participaciones a través del capítulo 4000, se identificó que 18 fueron a órganos descentralizados que ejercieron un gasto de 3,513,062.0 miles de pesos por contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, y se determinó que existe coincidencia, con los reportes financieros verificados.

**13.** Con la revisión de una muestra de 28 expedientes de adquisiciones, arrendamientos y servicios pagados con recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, se comprobó que 9 contratos se adjudicaron bajo la modalidad de licitación pública, 3 por invitación restringida a cuando menos tres concursantes y 16 por adjudicación directa, además se verificó que de los contratos adjudicados por licitación pública, presentaron el oficio con la aprobación de la suficiencia presupuestal, se contemplaron dentro de su programa anual de adquisiciones, presentaron la publicación de la convocatoria, las bases, las propuesta técnica y económica, el acta y/o dictamen de fallo, en tanto que de los contratos por invitación restringida a cuando menos tres participantes presentaron los oficios de invitación a participar, las propuesta técnica y económica, y acta de fallo, y de los contratos por adjudicación directa presentaron cotizaciones y sondeo de mercado.

**14.** Con la revisión de los 28 expedientes seleccionados en la muestra de auditoría, se verificó que las contrataciones en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se formalizaron oportunamente y contienen los requisitos mínimos establecidos en la normativa aplicable; asimismo, enviaron las actas constitutivas de los proveedores ganadores y se comprobó que el objeto social descrito es congruente con el objeto de los contratos celebrados; además del análisis de dichas actas constitutivas, asimismo de los concursantes en el procedimiento, se verificó que no se encuentran vinculados entre sí por algún socio o asociado común; igualmente, los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados para participar y/o suscribir contratos, cuentan con el registro en el SAT de la empresa contratada, y están inscritos en el Padrón de Proveedores de la Ciudad de México, además, las empresas ganadoras presentaron en tiempo y forma la garantía del cumplimiento de los contratos.

**15.** Con la revisión de los 28 expedientes de contratos seleccionados en la muestra de auditoría, en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se constató que se

presentó el acta de entrega-recepción, con lo que se pudo constatar que entregaron los bienes adquiridos de acuerdo con los plazos, precios y características solicitadas en las condiciones contractuales, además presentaron las entradas al almacén y/o resguardo correspondiente y documentación adicional tales como informes de material recibido, guías de revisión, tarjetas de control y registros de los almacenes y resguardos, además se verificó que no se aplicaron penas convencionales ni sanciones; asimismo, contaron con la documentación soporte de los pagos como son solicitudes de pago, facturas, pólizas de pago y comprobantes de pago (SPEI).

**16.** Con la revisión del reporte del destino del gasto determinado de la revisión de los registros contables, estados de cuenta bancarios y reportes de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, proporcionados por la Ciudad de México, respecto de 5 ejecutores, que recibieron recursos de las citadas Participaciones a través del capítulo 4000, se verificó que la Procuraduría Social y los Servicios de Transportes Eléctricos ejercieron recursos al amparo del capítulo 4000 por 206,018.5 miles de pesos y 184,981.1 miles de pesos respectivamente, es decir un total por 390,999.6 miles de pesos, los cuales reportaron en la información contractual.

#### **Obra pública**

**17.** Con la revisión del reporte del destino del gasto, que se desprende de las pólizas de egresos, auxiliares contables y presupuestales y estados de cuenta bancarios proporcionados por el Gobierno de la Ciudad de México, se detectó que se asignaron recursos a 30 ejecutores a través del capítulo 4000, de éstos se identificó que el Fideicomiso del Centro Histórico y el Sistema de Transporte Colectivo ejercieron un gasto por 4,491.3 miles de pesos y 1,535,537.9 miles de pesos respectivamente por contrataciones de obra pública los cuales presentaron la información contractual (número de contrato, proveedor, registro federal de contribuyentes, monto pagado con participaciones, partida, número de póliza, entre otros), de lo que se determinó que existe coincidencia entre el reporte del destino del gasto y la información contractual del monto pagado con recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021.

**18.** Con la revisión de una muestra de 27 expedientes unitarios de obra pública por un importe reportado como pagado con recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021 de 1,299,339.4 miles de pesos, se verificó que 11 se adjudicaron mediante licitación pública, 12 por invitación restringida a cuando menos tres concursantes y 4 por adjudicación directa, asimismo se verificó que presentaron el oficio con la aprobación de la suficiencia presupuestal y se contemplaron dentro de su programa anual de obra, además se constató que las licitaciones públicas contaron con la publicación de la convocatoria, las bases, la propuesta técnica y económica, el acta y/o dictamen de fallo, en tanto que las contrataciones por invitación restringida a cuando menos tres concursantes presentaron los oficios de invitación a participar, la propuesta técnica y económica, y acta de fallo; también se verificó que el objeto social descrito en las actas constitutivas de las contratistas son congruentes con el objeto de los contratos celebrados.

**19.** Con la revisión de una muestra de 27 expedientes unitarios de contratos de obra pública, pagados con recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, se verificó que los contratos se formalizaron oportunamente y contienen los requisitos mínimos establecidos en la normativa aplicable; asimismo, se constató que los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados para participar y/o suscribir contratos, cuentan con el registro ante el SAT y están inscritos en el padrón de contratistas de la administración pública de la Ciudad de México, además presentaron en tiempo y forma la garantía del cumplimiento de los contratos y vicios ocultos.

***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 13 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 55,009,440.7 miles de pesos, que representó el 73.8% de los 74,557,775.8 miles de pesos, transferidos al Gobierno de la Ciudad de México, mediante las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de enero de 2022, corte de la revisión, el estado gastó el 100.0% de los recursos disponibles.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno de la Ciudad de México observó la normativa de las Participaciones Federales a Entidades Federativas, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, del Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio 2021 y de los Lineamientos para la Autorización de Programas de Contratación de Prestadores de Servicios con Cargo a la Partida Presupuestal 1211 "Honorarios Asimilables a Salarios".

En conclusión, el Gobierno de la Ciudad de México, realizó una gestión adecuada de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Guillermo Orozco Lara

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

*Áreas Revisadas*

La Secretaría de Administración y Finanzas (SAF), el Sistema de Aguas (SACMEX), la Policía Bancaria e Industrial (PBI), la Red de Transporte de Pasajeros, la Policía Auxiliar, la Procuraduría Social, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, el Instituto para la Seguridad de las Construcciones, la Agencia Digital de Innovación Pública, la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, el Servicio de Transportes Eléctricos; el Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano; la Secretaría de Salud (SEDESA), el Órgano Regulador de Trasporte, la Secretaría de Obras y Servicios y la Secretaría de Gobierno, todos de la Ciudad de México.